



República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá
Sala de Decisión Laboral

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**

HUGO ALEXANDER RÍOS GARAY
Magistrado ponente

Bogotá, D.C., cuatro (4º) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Seria del caso determinar la viabilidad del recurso extraordinario de casación interpuesto por la sociedad demandada **DRUMMOND LTD COLOMBIA**¹, sino fuera porque advierte el despacho que no obra en el plenario pieza procesal que permita establecer la fecha de nacimiento del demandante, a fin de cuantificar el interés jurídico para recurrir, por ello, se requiere a la recurrente demandada, para que en el término de **tres (3) días** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, alleguen copia del registro civil de nacimiento o de la cédula de ciudadanía de la demandante.

Por Secretaría de la Sala Especializada comuníquese lo anterior a la recurrente por el medio más expedito.

En firme el proveído, continúese con el trámite correspondiente.

Notifíquese y cúmplase,


HUGO ALEXANDER RÍOS GARAY
Magistrado

¹ Allegado vía correo electrónico memorial fechado el cinco (05) de julio de 2023.

MAGISTRADO DR. **HUGO ALEXANDER RÍOS GARAY**

Al despacho el expediente de la referencia, informándole que la apoderada de la parte demandada, **DRUMMOND LTD**, allegó vía correo electrónico memorial fechado el cinco (05) de julio de 2023, dentro del término de ejecutoria, mediante el cual interpone recurso extraordinario de casación contra el fallo de segunda instancia dictada por esta Corporación el 31 de mayo de 2023 y notificada por edicto de fecha cuatro (04) de julio de la misma anualidad.

Lo anterior para lo pertinente.

Bogotá, D.C., cuatro (4º) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



DANIELA CAROLINA ROJAS LOZANO

Oficial Mayor